

SALTA, 13 FEB. 2026

Res. H. N.º 0033 - 26

EXP N.º 373/25 HUM-UNSa

VISTO:

El pedido presentado por la **Prof. Marcela SOSA**, mediante el cual solicita ayuda económica, destinada a solventar gastos relacionados con su participación en el dictado de la conferencia titulada **"XXII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas"**, realizada en la ciudad de Santiago de Chile, durante los días 21 al 26 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE a la Prof. SOSA se le asignó oportunamente una ayuda económica mediante Autorización para Misiones Oficiales N° 017/25 por un importe de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00);

QUE la Prof. SOSA solicitó un refuerzo de la ayuda económica otorgada, para lo cual presenta el certificado de participación en calidad de expositora y comprobante en concepto de alojamiento, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras**, avaló el pedido y resolvió otorgarle un refuerzo de ayuda económica por una suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.250,00)**, para cubrir gastos de hotelería y/o gastos de estadía, con imputación al fondo de la **Escuela**;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de la Escuela de Letras del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

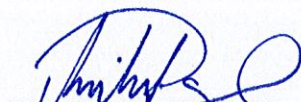
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

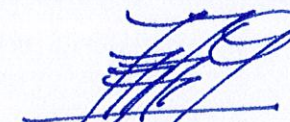
ARTICULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. SOSA Marcela, DNI N.º 13.701.471**, docente de la Escuela de Letras, hasta la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 26.250,00)**, en concepto de alojamiento por su participación en el evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)** de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. -


Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa